



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14235

28/05/2020

34163

AUTOR/A: ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP);
MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); PROHENS RIGO, Margarita (GP)

RESPUESTA:

De conformidad con el Real Decreto 455/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad, le corresponde a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género proponer la política del Gobierno contra las distintas formas de violencia contra la mujer e impulsar, coordinar y asesorar en todas las medidas que se lleven a cabo en esta materia. Entre sus funciones destaca la promoción de la coordinación y la colaboración entre las instituciones, Administraciones Públicas y departamentos ministeriales competentes para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra la mujer, mediante los instrumentos jurídicos adecuados y la elaboración de estrategias, planes y protocolos de actuación.

En ese sentido la Delegación del Gobierno mantiene un estrecho contacto y coordinación con el Ministerio del Interior a quien corresponde la protección de las víctimas a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Esta coordinación se canaliza a través de las Unidades de Coordinación y las Unidades de Violencia de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Consejos Insulares, dependientes funcionalmente de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y que tienen entre sus funciones el seguimiento de los casos de violencia de género en su territorio.

Para llevar a cabo este seguimiento se cuenta con una herramienta importante, el Sistema VioGén de la Secretaria de Estado de Seguridad. En el año 2019 se dictó la Instrucción 4/2019, de la Secretaria de Estado de Seguridad, por la que se estableció un nuevo protocolo de valoración policial del nivel de riesgo de violencia de género, la seguridad de las víctimas y seguimiento de los casos a través del mencionado Sistema.

Sin embargo, en el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco cuenta con un cuerpo de policía autonómica con competencias en materia de seguridad ciudadana



en su territorio. La coordinación que esta Delegación mantiene a nivel policial es a través del Ministerio del Interior y con las Comunidades Autónomas (CCAA) a través de los organismos responsables en materia de Igualdad y de violencia de género, no manteniendo una relación directa con los cuerpos de policía autonómica.

Tras la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se aprobó un Plan de Contingencia contra la violencia de género ante la crisis del COVID-19. El Plan tenía como objetivo prevenir, controlar y minimizar las posibles consecuencias negativas en las vidas de muchas mujeres víctimas de violencia de género por el confinamiento y la situación de emergencia ante el COVID-19.

Entre las medidas que incluye este Plan de Contingencia destacan:

- Garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios destinados a la protección y asistencia a las víctimas, mediante su consideración como servicios esenciales, y la adaptación de las modalidades de prestación de los mismos a las circunstancias excepcionales. Se trata de servicios tales como el 016, el Servicio ATENPRO y los dispositivos telemáticos para el control del cumplimiento de las medidas de alejamiento, los centros de emergencia, acogida, pisos tutelados, y los alojamientos seguros.
- La elaboración y publicación de una Guía de actuación para mujeres que estén sufriendo violencia de género en situación de permanencia domiciliar derivada del estado de alarma por el COVID-19. La Guía contiene pautas de actuación, así como información de los recursos de información y asistenciales, de emergencia o de acogimiento, disponibles y puestos a disposición de las víctimas por el Estado, por las Comunidades Autónomas, así como por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y la Administración de Justicia. Entre los recursos que se han visto reforzados está la app ALERTCOPS, para los casos en los que las mujeres que se encuentran en una situación de emergencia y no pueden realizar una llamada, desde la app puedan enviar una señal de alerta a la policía que permita su geolocalización.
- La puesta en marcha de un servicio de mensajería instantánea vía WhatsApp, atendido por psicólogas especializadas en violencia de género, para prestar contención y asistencia psicológica inmediata a las víctimas.

Madrid, 01 de julio de 2020

